

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO 110013105007-2021-00462-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LÓPEZ FRANCO
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A. y como llamada en
garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025)

Revisada la actuación, encuentra el despacho que por permiso concedido por el Superior al señor juez, se debe reprogramar la audiencia programada para el día 04 de agosto de 2025.

Por lo anterior, se cita a las partes para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., para el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO Y TREINTA (08:30 a.m.) DE LA MAÑANA** la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa.

En aplicación del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 versión 02 de 18-02-2021 "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes", todas las solicitudes, respuestas a requerimientos, contestaciones de demanda y expedientes administrativos deben ser remitidos en un único archivo PDF sin claves ni restricciones, so pena de hacer la devolución de la documental. Para audios el formato estándar es MP3 y WAVE y para videos MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de 2025
 Por ESTADO N° 118 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
SAMIR VARGAS MORENO
Secretario